



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, identificado con el No. 23001258 H4 de 2023.

**OBJETO:** Realizar el mejoramiento de pista, plataforma, calles de rodaje, franjas de seguridad, canales e infraestructura complementaria, incluye suministro e instalación de ayudas visuales aeropuerto Santiago Vila de Flandes (vf).

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

#### EL PLAZO, VALOR ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

22 meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial del presente proceso es de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$51.657.686.057), incluye AIU y e IVA sobre la Utilidad, distribuidos en las siguientes vigencias:

PRESUPUESTO POR VIGENCIAS	
2023	\$ 11.302.256.916
2024	\$ 25.104.020.184
2025	\$ 15.251.408.957

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de (2023), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 91423, expedido el 21 de septiembre de 2023, por valor de \$13.445.953.156. En cuanto a los recursos correspondientes a vigencias futuras, las mismas fueron autorizadas a través de Oficio No. 2-2023-066165, del 11 de diciembre de 2023..

Conforme al párrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.



- **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato es en Aeropuerto Santiago Vila de Flandes, en el municipio de Flandes, departamento del Tolima.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable entendida aquella que de acuerdo a la ponderación de calidad y precio obtenga el mayor puntaje, previa verificación de los factores técnicos, la capacidad jurídica y la capacidad financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones y su complementario.

**CRONOGRAMA**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos, proyecto pliego de condiciones.	13 de diciembre de 2023	SECOP II
Publicación Aviso Ley 80 de 1993 No. 1	18 de diciembre de 2023	SECOP II
Publicación Aviso Ley 80 de 1993 No. 2.	21 de diciembre de 2023	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 14 al 28 de diciembre de 2023	SECOP II
Visita opcional al lugar de ejecución del Contrato	22 de diciembre de 2023	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones.	29 de diciembre de 2023	SECOP II
Resolución de apertura y publicación Pliego de Condiciones Definitivo.	29 de diciembre de 2023	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	15 de enero de 2024 10:00 A.M.	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivo	18 de enero de 2024	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 de enero de 2024	SECOP II



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Plazo máximo para expedir adendas	22 de enero de 2024	SECOP II
Presentación de ofertas	26 de enero de 2024, 10:00 A.M.	SECOP II.
Publicación de Informe de Evaluación de Ofertas	2 de febrero de 2024	SECOP II
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	5 al 9 de febrero de 2024	SECOP II
Publicación documento respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	13 de febrero de 2024	SECOP II
Audiencia de adjudicación	15 de febrero de 2024 10 A.M.	Vía MICROSOFT TEAMS (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia.	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la entrega de las garantías.	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

#### **ACUERDOS COMERCIALES:**

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	44	NO	
	Perú	SI	SI	44	NO	
	México	SI	SI	44	NO	
Costa Rica	SI	SI	SI	44	NO	
Canadá	SI	SI	SI	45	NO	
Chile	SI	SI	SI	45	NO	
Estados Unidos	SI	SI	NO	45	NO	
Estados Unidos de México	SI	SI	NO	-	SI	
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI	
	Salvador	SI	SI	SI	38	NO
	Honduras	SI	SI	NO	SI	
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	SI	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	SI	SI	45	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	SI	SI	44	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	SI	SI	44	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	SI	SI	44	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú	SI	SI	NO	SI	
Corea	SI	SI	SI	44,45	NO	
Israel	SI	SI	SI	44-45	NO	
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	44	NO	

\*Excepción:

No.38 Los servicios de construcción.

No.44 Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

No.45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–

## CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del proceso.

## ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la Entidad deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II, en las opciones observaciones o mensajes.

La presente Licitación Pública, en razón a la cuantía, no es susceptible de ser limitada a Mipymes.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Las respuestas serán publicadas en el SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.